



AUTO No. 1094

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veintidos (22) de Septiembre del
año Dos mil Veintitrés (2023).

*Proceso: DECLARACIÓN MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante: MARGARITA DE JESUS BONILLA JARAMILLO
Presunto Desaparecido: TULIO DE JESUS RESTREPO CUARTAS
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00227-00*

En escrito que antecede, la demandante, coadyubada por su apoderada judicial, manifiestan su deseo de DESISTIR de la demanda conforme lo dispuesto en el art. 314 del CGP, (conforme lo señala el art. 315 numeral 2º Ibidem; se procederá entonces a decretar el desistimiento sin condena en costas y expensas.

En virtud de las reflexiones expuestas, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) **ACEPTAR** el desistimiento de las actuaciones desarrolladas en el presente proceso de DECLARACIÓN MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, propuesto por la señora MARGARITA DE JESUS BONILLA JARAMILLO, siendo presunto desaparecido el señor TULIO DE JESUS RESTREPO CUARTAS.

2º) **SIN LUGAR A CONDENAS EN COSTAS**, atendiendo la especialidad del proceso.

3º) **EJECUTORIADA** la presente providencia, archívese el proceso, previa anotación en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **SEPTIEMBRE 25 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **141** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77bbe5441aae3e8ee81ececd3bee5bfd1bd14dada11f5441c077529247bc6**

Documento generado en 22/09/2023 11:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>